



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 241-25

EXP 114/2025 -ECO - UNSa

Salta, 08 ABR 2025

VISTO: La nota presentada por el alumno Simón Alberto ESPINOSA, D.N.I. Nº 30.638.235, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "BUENAS PRÁCTICAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE, EN MUNICIPIOS SIN CARTA ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 23 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde páginas 2 a 20, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante en la página 27 del expediente de referencia.

Que desde páginas 3 a 18 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "BUENAS PRÁCTICAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE, EN MUNICIPIOS SIN CARTA ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por el alumno Simón Alberto ESPINOSA, D.N.I. Nº 30.638.235, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, al Esp. Mónica Raquel SEGURA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Esp. Teodelina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa